

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

considerable la saca de aquello pues han
escrito a mi y una a acuerdos: Tueda
cum Intelligencia, y se esteche inmediatamente
a q. los Panaderos exceder la saca q. le
Corresponde para lo qual el Cavallero Patrono
del Prito para ala M. Justicia lo combeniente
para que tenga efecto, y q. a los q. han fallado
se les impongan las penas establecidas, y a q.
se han hecho desconfesion

Memoria de lo que en este Ayuntamiento una Notaria
los Panaderos Vera y los Behidores del Prito de Panaderos
en q. Reclamaron los persucios q. se les siguen
entrevase a efecto el anterior acuerdo, y q. por
la suspension, y que con arreglo a lo prevenido
en las ordenanzas saque el Prito la mitad de
su consumo con lo demas q. contiene. Perten-
do por esta Ciudad conferenciado lo combenien-
te. Dijo que mediante a q. fueros firmada
para q. los Panaderos sacasen del Prito el total
de la racion de su consumo hasta el caso de q.
se expendiese el de la del Trigo Ultramarino

